



Resolución Directoral

Nº 079-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 09 ABR 2018



VISTO: El Memorando Nº 175-2018-GRP-430020-13201, de fecha 09 de Abril del 2018, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Aprobación del **"PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES- 2018"** y Carta Nº022/2018-GOB.REG-DRS-181101-04.

CONSIDERANDO:

R. TELLO A.

Que, mediante documento del visto recepcionado el día 09 de Abril del 2018 respectivamente, el coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres del E.S.II-1 del Hospital de Chulucanas y el pronunciamiento técnico para el referido Documento Técnico para la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente; el mismo que tiene por Objetivo General mejorar la capacidad de respuesta institucional y de enlace interinstitucional frente a Emergencias de Demanda Masiva y Desastres, internos o externos del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas y en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Nº 850-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28.10.2016;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres y en Consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la propuesta de PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, de acuerdo al marco normativo vigente ;

Que, mediante Carta Nº022-2018-GOB.REG-DRS-181101-04, de fecha 09 de Abril del 2018, el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres- CEPRECE", remite a la Dirección, el Proyecto del **"PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES- 2018"** para su respectiva aprobación siendo requisito indispensable para el cumplimiento de metas programadas y gestión presupuestal por la estrategia sanitaria 068;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres- CEPRECE;

Estando a Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



CONTADO



L.COTOS S.



C. VALI DOLID R



Resolución Directoral

N° 079-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

09 ABR 2018

Chulucanas, _____

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2016- SA, la Ley N° 27444 y la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2018, conformado por cincuenta y siete (57 folios) y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer al Grupo de Trabajo de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de cumplimiento al Presente Plan de Respuestas, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la dirección regional de salud de Piura, unidad de administración, dirección, unidad de gestión de la calidad, áreas internas del E.S. II- Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

SEGA/AEV/LCS/CEVR/tjgc



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



R. TELLO A.



S. PINTADO



L. COTOS S.



C. VALIADOLID R